[illegible]

ATHA-DAH-LCHPA-006-005

Quenta de Gastos ordina
rios y Extraordinarios de
la M. N. y M. L. Prou^a
de Alaua reditos de Censos
y otras Cosas desde Santa
Catalina del 708 asta el de 709

En la ciudad de Vitoria y sala que
la Mui noble y Mui Leal Provinzia de
Alava tiene para celebrar sus Juntas en el
Convento de san Fran^co della a veinte
y quatro de noviembre del año de mil setez^s
y nueve los señores Don Joseph Fran^co de
Zumalave y Plazaola Cavallerizo de la Reina
nra señora y Procurador General desta Provinzia
Contador nombrado por la quadrilla della Pedro
Velez de Mendizaual Proc^or de la Hermandad de
Iruraiz por la quadrilla de Salbatierra Pedro
de Arredo procurador de la hermandad de
Alazquiniz por la quadrilla de la Guardia

Juan de Gorriza menor Prorᵗ dela de Arzeniega por la quadrilla de Ayala Manuel Rodrigo Procurador dela hermandad de la Viuera por la quadrilla de Zuiá y Dn Joseph Saenz de Asteguieta procurador dela hermandad de Vadayoz por la quadrilla de Mendoza Contadores nombrados por esta dha Provinzia para efecto de ajustar y liquidar la quenta de gastos ordinarios y extraordinarios y reditos de Censos Causados desde beinte y seis de noviembre de mil setezientos y ocho asta veinte y cinco del corrte inclusiue y en bista de Libranzas y demas papeles Conzernientes para la formazion de esta quenta se hizo el cargo siguiente

Cargo ala Provinzia

Salario del Sr Dipᵈᵒ general

Primeramente se le haze Cargo de treinta y siete mil y quatrozientos mrs de vellon que se deuen al Sr Dn Pedro de Salinas y Junda Cauallero del orden de Santiago Maestre de campo Comisario y Dipu general de esta dha Provinzia por su salario ordinario de un año que se cumplirá dho dia beinte y cinco de este mes — 3704..

Salario y asistenᵃˢ de Juntas del primer Comisario

Iten quinze mil mrs que se deuen a Dn Juan Bauptᵗᵃ Ortiz de Landazuri Comisario de Ciudad y Villas los tres mil mrs por su salario ordinario de Comisario y los doze mil restantes por la concurrenzia a cinco Juntas particulares que a auido en el discurso de dho año a razon de seiszientos mrs — 150...

Salario del segᵈᵒ Comisario

Iten otros quinze mil mrs deuidos a Don Diego de Montoya Comisario que a sido de esta dha Provinzia por sus tierras esparsas por las mismas razones expresadas en la partida antezedente — 150...

t

Salario de Dipu.do) Iten otros quinze mil mrs devidos a Don
Juan Bauptista de Mendivil Diputado de la
Junta particular los tres mil mrs por su sa
lario ordinario y lo rrestante por la asistencia
a dhas Juntas particulares ——— 15U000

Salario de otro. Iten doze mil y seiscientos mrs devidos a Don
Bartholome de Yturribarria Diputado de la Jun
ta particular los tres mil mrs por su salario ordi
nario y lo rrestante por la asistencia a las
Juntas Particulares ——— 12U600

Salario de otro Dipu.do Iten otros doze mil y seiscientos mrs que se deven
a Dn Pedro Lopez de Vicuña Diputado de la
Junta particular por la mesma razon ——— 12U600

Salal de otro) Iten otros doze mil mrs que se deven a Don
Bartholome de Eguilior Dipu.do de la dha Jun
ta particular por la mesma razon ——— 12U000

Salal de All.e de Herm.d) Iten tres mil y quatrozientos mrs devidos
a Nicolas Antonio de Espeso alcalde de Herm.d
que a sido de esta Prov.a por esta Ciud por la asis
tencia a las Juntas generales y particula
res que ha asistido en dho año a rrazon de cien
mrs cada Junta ——— 3U400

Otro
Iten otros tres mil y quatrozientos mrs devidos
a Joseph Garrido alcalde de Herm.d por la mesma
razon ——— 3U400

de la Jurisd.on Iten dos mil mrs que se deven a Pedro Mar
tinez de Mandoxana Vezino del lugar de
Miñano mayor alcalde de hermandad que a sido
de la Jurisdicion de esta dha ciud por la asisten.a
de beinte Juntas por Santa Catalina del año
pasado beinte y quatro y beinte y cinco de este presente ——— 2U000

Salario del S.rio de la Ciudad — Iten noventa y tres mil y quinientos mrs devi
dos a Joseph de Aguirre S.rio actual de esta
Provincia por esta Ciudad por su salario de
un año que se cumplira dho dia beinte y cinco
del corriente ——— 93U500

Salario del S.rio de tierras esparsas} Iten treinta y siete mil y quatrozientos mrs
devidos a Estevan Ybañez S.rio actual de esta
dha Provinzia por su salario ordin.o de un año
que se cumplira dho dia ——— 37U400

Salario de abogado fiscal	Iten diez y siete mil mrs devidos al Lldo Dn Bernave Seruas abogado fiscal nombrado por esta Prouinzia por su salario de Vn año que se cumplira dho dia	170..
Salario de abogado defensor de rreos	Iten otros diez y siete mil mrs devidos al Dr Dn Juan Franco de esquibel abogado defensor de rreos de esta dha Prouinzia por su salario ordinario de dho año	170..
Salario de asesor	Iten Veinte mil y quatrozientos mrs devidos al Lizdo Dn Josef Antonio de Soran y Vruiña asesor de esta dha Prouinzia por su salario ordinario de dho año	2004..
Salario de pror defensor	Iten diez mil y duzientos mrs devido a Ygnazio de Oyarze pror de causas del numero de esta dha Ciud y defensor nombrado por esta Prouinzia de las causas de los rreos que hubiere en ella por el salario correspondiente a dho año	1002..
Salario de fiscal	Iten otros diez mil y duzientos mrs devidos a Andres de Mozo promotor fiscal nombrado para las causas criminales por su salario ordinario de dho año	1002..
Limpieza de las armas	Iten seis mil y ochozientos mrs devido a Domo de Lecuindiz Vezino de esta Ciud por el salario que se le esta asignado por esta Prouinzia por la limpieza y conservazion de las armas que tiene en su sala la Prouinzia	608..
Salario de rrezeptor	Iten treinta y siete mil y quatrozientos mrs devidos a Matheo Garzia de Texarin tesorero rrezeptor de esta dha Prouinzia por su salario ordinario de Vn año que se cumplira dho dia	3704..
Salario de asente en Madrid	Iten otros treinta y siete mil y quatrozientos mrs a Dn Miguel de Villazevallos asente comisario de esta Prouinzia por su salario ordinario de un año que se cumplira dho dia beinte y cinco del corriente	3704..
Salario de Pror en Corte	Iten tres mil mrs devidos a Don Franco Castro Tocusa pror de los Rs consejos y de esta Prouinzia en la corte por su salario ordinario de Vn año que se cumplira el dia beinte y cinco del corriente	300..
Salario de pror de Valladolid	Iten otros tres mil mrs devidos a Dn Juan de Istegamia Vrera pror de esta Prouinzia en la Rl chanra de Valladolid por su salario ordinario de Vn año que cumplira en beinte y cinco del	

Corriente ——— 30.00

Salario del Alcaide de la Carzel —
Itten diez mil y trecientos mrs devidos a
Juan de Alquinigo Alcaide de la carzel
publica de esta Ciud. por la custodia de los pre
sos y son por el salario de un año que se cum
plera en beinte y cinco del corriente ——— 1002.00

Salario del Portero de la Provinzia —
Itten ocho mil y quinientos mrs devidos a
Juan Antonio de Velandia portero de esta
Provinzia por su salario de un año cumplido
dho dia ——— 805.00

Salario de maseros —
Itten onze mil duzientos y beinte mrs
devidos a Franco Lopez de Berrosteguieta
y Lorenzo de Aturrondo Maseros de esta
Provinzia por su salario ordinario de un
año cumplido dho dia ——— 11022.

Conv.to de S.n Fran.co
Itten diez mil y duzientos mrs devidos
al sindico del convento de San Fran.co de
esta dha Ciudad por la fiesta del Patro
zinio de nra señora y coste de Zera puesta
en ella de orden de la Provinzia por la
executada este dia ——— 1002.00

Idem
Itten de ocho mil seiscientos y dos mrs que
se deven a dho convento y su sindico en su
nombre por la limosna de las misas
que se dixeron por la Provinzia los dias
que celebra sus Juntas fiesta y sermon
de santa Catalina y asistenzia que a ella
haze su comunidad ——— 806.2

Salario de Pintor
Itten dos mil duzientos y quarenta mrs
devidos a Juan Bauptista Arrigo
Mro Pintor vezino de esta Ciud. por el
salario de un año consignado por el cuida
do de componer al glorioso San Prud.o para
la fiesta que celebra esta Provinzia en sus
tierras esparsas ——— 2024.

Reditos de Censos sacados
para gastos de Guerra —

Censo de la obra pia de Maria ochoa de Volivar —
Itten se haze cargo de siete mil ochocientos
y cinquenta mrs de vellon devidos a la
obra pia de Maria ochoa de Volivar
y Dn Joseph de Alanza Cavallero del

Orden de santiago Vecino desta Ciu.
Patrono della por los reditos de un Censo de
setecientos Ducados de plata de prinzipal
a razon de tres por ciento de un año que se cum
plira en beinte y Cinco del corriente — — 70854

Censo de Dn Juan
Bauta de chinchetru.
toca la mitad de este zenso y
sus reditos a Dn Joseph de que
rruri Benefd de la Va de salba co
mo albacea de Dn Juan Bauta o
choa de chinchetru y la otra
mitad toca a su Sea segun
consta de el testamto presen
tado po su Sria

Iten quarenta y quatro mil ochozientos y
ochenta mrs de Vellon que se deuen a Don Joseph
de oquerruri beneficiado en la Villa de salba
tierra como albacea de Dn Juan Bauta ochoa
de chinchetru Vecino que fue della y Da Ana
Maria ochoa de chinchetru su hija muger de Dn
Migl de Luruziaga y Salzedo y a cada uno la
mitad de dhos reditos por los de los quatro mil
ducados de plata de principal y son por los
reditos Correspondientes de un año asta bein
te y Cinco del corriente = — — 44088.

Censo del canonigo
Zarate — —

Iten treinta mil noveçientos y noventa y Cinco
mrs de Vellon deuidos a Dn Thomas ortiz
de Zarate Canonigo de la coleggl desta Ciud
por los reditos del censo de treinta y seis mil
quatrozientos y setenta y Cinco Rs de principl
en Vellon a razon de dos y medio por ziento
y son de un año que se cumplira dho dia = 3.0995

Censo de la Uni
versidad —

Iten de siete mil seiscientos y ochenta y Cinco mrs
de Vellon deuidos al cauildo de la Uni
bersidad de sta Ciudad por los reditos de l
Censo de siete mil quinientos y treinta y
Cinco Rs de principal en Vellon con ju
tereses de tres por ziento de un año que
se cumplira dho dia beinte y Cinco del corrte 70685

Reditos de Zensos toma
dos para gastos del transito
de su Magd —

Censo de D Basilio
de ondona —

Iten beinte y dos mil quatrozientos y quat
renta mrs deuidos a los herederos de Dn
Basilio de ondona Cauallero que fue del
orden de Santiago y Vecino de la Villa de la
Puebla de Arganzon por los reditos de un
Censo de dos mil Ducados de plata de pral
a tres por ziento de un año que se Cumplira
dho dia Veinte y Cinco del corriente = — 22044o

Censo del convto de
sanfrco —

Iten onze mil duzientos y beinte mrs
deuidos a dho Conuento de san franco de
sta Ciud y su sindico por los reditos
de un Zenso de mil ducados de plata de

Principal a tres por ziento de Vn año que
se cumplira dho dia beinte y Cinco del corr.te 11U220

Censos sacados para el
Servi.o de los 2500 Doblones
del año de 170[illegible]

Censo de Don Basilio de Ondona

Iten diez y seis mil ochozientos y treinta
mrs de Vellon devidos a los erederos
del dho Don Basilio de Ondona por
los reditos de un Censo de mil y qui
nientos ducados de plata de principal
a tres por ziento de un año que se cumple
dho dia 16U830

Censo de la obra pia del Dr. Alday

Iten nueve mil y quarenta y quatro mrs
devidos a la obrapia del Dr. Don Pedro
Lopez de Alday y sus Patronos por los
reditos del censo de diez mil seiszientos
y treinta y siete reales y medio de plata
en Vellon a dos y medio por ziento de
Vn año que se cumplira dho dia 9U044

Censo de la obra pia de Maria Lopez de Escoriaza

Iten diez y ocho mil y setezientos mrs
devidos a la primera Vezindad de la
Calle de la Correria de esta dha
Ciud. Como Patronos de la Obrapia que
fundo Maria Lopez de Escoriaza por
los reditos del censo de dos mil ducados
de principal a dos y medio por ziento
de un año que se cumplira a beinte y
Cinco del Corriente 18U700

Censo de la obrapia de Olibarri Ganboa

Iten nueve mil trezientos y cinquenta
mrs devidos a la obrapia que en el lu
gar de Olivarri Ganboa fundo el ca
nonigo Don Juan Perez de Ganboa y al
cura y rexidores de el como sus patronos
de los reditos del Censo de mil ducados
a dos y medio por ziento q son por los de un
año que se cumplira dho dia beinte y Cinco
del Corriente 9U350

Censo de la Capellania de Marina de Zubiegui

Iten seis mil setezientos y ochenta y tres
mrs de Vellon devidos a la obrapia fun
dada por Marina Mtz de Zubiegui y Don
Gregorio Garcia de Andoin Vezino de esta
Ciud. Como Patron y admor della por los

Reditos de Vn Zenso desietemil noueҫientos
y setenta y Cinco Rs. de principal en Vellon
a rrazon de dos y medio porziento de Vn año
que Cumplira en beinte y Cinco del corrte.= 60783

Censo del Alferez Pedro ochoa de Valda

Iten seissmil y duzientos y sesenta y
quatro mrs. deuidos a la obrapia del Alfe
rez Pedro ochoa de Valda y Zarate y ho
Don Gregorio de Andoin como su Patron
por los rreditos de Vn zenso de sietemil
trezientos y sesenta rreales de principl.
en Vellon a dos y medio porziento de vn
año que cumplira el dia beinte y Cinco
del corriente= 60264

Censo del conuto. de Salbatierra

Iten cincomil seiszientos y diez mrs. deuidos
a la Abba. y Religiosas del Conuento de santa
Clara de la Villa de Salbatierra por los rre
ditos de un Zenso de quinientos ducados de
plata de principal a tres porziento de vn
año que Cumplira en beinte y cinco del
corriente= 50610

Censo del conuto. de San Franco.

Iten zincomil ciento y nouenta y ocho mrs.
deuidos al sindico del conuento de san Franco.
de esta Ciud. por los rreditos de Vn zenso
de seismil ciento y diez y seis Rs. de prál
en Vellon a rrazon de dos y medio por
ziento de un año que cumplira el dia Veinte
y cinco del corriente= 50198

Censo del canonigo Zarate=

Iten seis mil y ochozientos mrs. deuidos a
Dn. Thomas ortiz de Zarate Canonigo de la
Colexial de esta Ciud. por los rreditos de Vn
Censo de ocho mil Rs. de principal en Vellon
a dos y medio por ziento de un año que cum
plira el dia beinte y Cinco del corriente= 60800

Censo del Dr. Velarde

Iten doze mil setezientos y Cinquenta mrs.
Vellon deuidos al Dr. Don Diego Balarde
Cura y Canonigo de dha Yglesia Colexial
de esta Ziud. por los rreditos de Vn zenso
de quinze mil rreales de principal
en Vellon a dos y medio porziento de vn
año que cumplira el dia beinte y Cinco
del corriente= 120750

Censo de Da. Joana de Lopidana

Iten nueuemil trezientos y Cinquenta
mrs. deuidos a Da. Joana Antonia de Lopi
dana y Zarate Viuda del Dr. Dn. Juan Anl.

de Zuaro por los reditos del Censo de mil Duc.tos de principal en Vellon a dos y medio por ziento de un año que se cumplira d.ho dia beinte y cinco del corriente = Que a la suso d.ha se le adjudico en la partiz.on de Vienes que se hizo de los que quedaron por muerte del d.ho D.r Zuaro que fue aprouada por la Justicia ordin.a de esta d.ha ciudad y testimonio del d.ho Joseph de Aguirre en primero de febrero pasado de este año — 9U350

Censo de Don Martin Ruiz de Aguirre —

Iten zinco mil y cien mrs de Vellon devidos a Don Martin Ruiz de Aguirre Vez.o del lugar de tres fuentes por los reditos de Un censo de seis mil reales de principal en Vellon a dos y medio por ziento de un año que cumplira el referido dia beinte y cinco del corriente — 5U100

Censo de la obrapia de Ju.o Marcos de Mendiola —

Iten seis mil duzientos y noventa mrs devidos a la obrapia de Juan y Marcos de Mendiola y Prudenzio Garzia de Mendoza su administrador por los reditos de un Censo de siete mil y quatrozientos reales de principal en vellon a razon de dos y medio por ziento de un año que cumplira el dia Veinte y cinco del Corriente = 6U290

Redito de censos Impuestos para el serv.o de 205.. doblones echo a su Mag.d el año de 1703 —

Censo del conv.to de santa clara —

Iten se le haze cargo de diez y ocho mil trezientos y setenta mrs devidos a la Madre Abb.a y religiosas del Conuento de santa clara de esta Ciudad por los reditos de Un Censo de diez y ocho mil reales de principal en Vellon a tres por ziento de un año que cumplira el dia beinte y cinco del corriente = 18U360

Censo de Esteuan ortiz de Zarate

Iten ciento y beinte y dos mil y quatrozientos mrs devidos a Esteuan ortiz de Zarate Vezino de esta ciu.d por los reditos de Un censo de ziento y beinte mil reales de principal en Vellon

a tres p.r ziento de Un año que cumplirá el dia
beinte y cinco del corriente — — — 12204.00

Censo del D.r Belarde —

Iten doze mil duzientos y quarenta mrs devi
dos a dho D.r D.n Diego Belarde como a Cesiona
rio de D.a María de Uzquiano Ybarra Ved.a
de esta Ziudad por los reditos de Un censo de doze
mil reales de principal en Vellon a tres por
ziento de un año que cumplirá el dia beinte y
cinco del corriente — — — — 12024.0

Reditos de Zensos sacados
p.a gastos ordinarios —

Censo de D.n Juan Ant.o de Maturana — —

Iten se an cargo de ziento y setenta y nueve
mil ochozientos y noventa y seis mrs devidos
a D.n Juan Antonio de Maturana y Otazu
Vezino del lugar de Durbano por los reditos
de quatro Censos que se deven por esta Provinzia
el uno de mil Ducados de plata — otro de
seis mil y quatrozientos Ducados tanbien de plata
otro de siete mil y ochenta y ocho Ducados de
plata. Y el otro de diez y siete mil reales tan
bien de plata. Cuios reditos de todos ellos
se pagan a razon de tres por ziento desde la
nueba Prematica de su Mag.d aque los
reduxo y dha cant.d de reditos es la correspon
diente a los referidos quatro Zensos por lo
reditado de un año que Cumplirá el dia
beinte y cinco del corriente — — 1790896

Censo de la cap.na de D.a Ana de Esquibel — —

Iten treinta y tres mil seiszientos y setenta
mrs de Vellon devidos a Don Fran.co Antonio
de Esquibel presvitero Como a capellan de la
Capellania fundada por D.a Ana de Esquibel
relixiosa en el Conuento de santa Brigida
de esta Ziud. por los reditos de un Censo de
tres mil Ducados de plata de principal a tres
por Ziento de un año que se cumplirá
el dia beinte y Cinco del corriente — — 33066.0

Censo del cab.do de la Coleg.l de esta Ciud. ——

Iten beinte y seis mil y nueve mrs de
Vellon devidos al chantre y Canonigos de esta
Ciud. digo de la Iglesia Colexial de santa
Maria de esta dha Ziudad por los reditos
de dos Censos el uno de trezientos y diez y ocho

Ducados de plata de Principal y el otro
de dos mil Ducados de principal en Vellon
a tres por ziento de un año que se Cumplira
el dia beinte y Cinco del corriente = 26U009

Censo de la obrapia de Matheo de Yriar —

Iten onze mil Duzientos y beinte mrs devidos
a la obrapia fundada por el Capitan Matheo
de Yriar y Prudencio garzia de Mendoza su
admor por los reditos de un zenso de mil Du-
cados de plata de principal a tres por ziento
de un año que cumplira en beinte y cinco del corrte = 11U220

Igª y fabrica de Atuenastui

Iten cinco mil seiszientos y diez mrs devidos
a la fabrica de la Yglesia parrochial y cofradia
de san Esteban del lugar de Atuenastui por los
reditos del censo de seiszientos Ducados de ve-
llon de principal devido al Lizdo Dn Juan de Oxo
abogado y Vezino de esta Ciud a dos y media por zien-
to. Y perteneze a la dha fabrica quatro mil qui-
nientos y setenta y ocho reales. Y lo rrestante
a la dha Cofradia con los reditos desde
santa Catalina de mil setezientos y ocho en
adelante = en birtud de la escriptura de Zesion
otorgada ante mi el dho Josephe de Aguirre
en tres de maio proximo pasado de este año y
son por los reditos de un año que se Cumple
el dia beinte y Cinco del corriente = 5U610

Censo de la obrapia del Chantre Dn Ju de Andueza

Iten onze mil duzientos y beinte mrs devidos
a la obrapia del chantre Dn Juan de Andueza
y Prudencio Garzia de Mendoza su admor por los
reditos de un Censo de treze mil y duzientos reales
de principal en Vellon a dos y medio por ziento de
un año que Cumplera el dia beinte y Cinco del corrte = 11U220

Censo de la Capellania de Da Maria de Arizavaleta

Iten beinte y cinco mil Duzientos y beinte y ocho
mrs devidos al Dr Don Gregorio de Bozo chan-
tre dignidad y Canonigo de dha Yglesia Colegial
Como Capellan de la Capellania fundada por
Da Maria de Arizavaleta Viuda Vezina que
fue de esta Ziudad por los reditos de un Censo
de beinte y nueve mil y setezientos reales de prāl
en Vellon a razon de dos y medio por ziento de
un año que se Cumplira el dia beinte y Cinco del
Corriente = 25U228

Reditos de Zensos sacados para el servi^o de 3d doblones que se hizo a S.M. el año de 1706

Censo de Dn Fran^co Menoyo — Iten se hace cargo de sesenta y un mil y duzientos mrs vellon devidos al Bachiller Dn Fran^co de Menoio murga cura y vicario de la villa de Varinega por los reditos de un zenso de sesenta mil reales de prinzipal en vellon a tres por ziento de un año que cumplira en beinte y cinco del corriente — 6102..

Censo de Ant^a de Echavarria — Iten treinta y tres mil seiszientos y sesenta mrs devidos a Ant^a de Echavarria vezina desta dha Ziudad por los reditos de un zenso de treinta y tres mil reales de prinzipal en vellon a tres por ziento de un año que cumplira dho dia beinte y cinco del corriente — 33066.

Censo del conv^to de santa Ana de Oñate — Iten quinze mil y trezientos mrs devidos a la Madre Abb^sa y relixiosas del conv^to de santa Ana de la villa de Oñate por los reditos del Censo de quinze mil reales de prinzipal en vellon de un año que cumplira en beinte y cinco del corriente — 1503..

Censo de la obra pia del Capitan Ygarte — Iten treinta mil setezientos y dos mrs devidos a la obra pia fundada en la villa de Oñate por el capitan Joseph de Ygarte Madina por los reditos de un zenso de treinta mil y cien reales de prinzipal en vellon a tres por ziento de un año que cumplira dho dia beinte y cinco del corr^te — 30702

Censo de D. Andres de Murguia — Iten sesenta y un mil y duzientos mrs devidos al capitan Don Andres Martinez de Murguia Cavallero del orden de Santiago vezino del lugar de Alanurga por los reditos de un censo de sesenta mil reales de prinzipal a tres por ziento de un año que se cumple dho dia — 6102..

Censos ympuestos para la paga del Donativo gracioso echo a S.M. de 2d doblones el año de 1708

Censo del Mre escuela de Salamanca Iten se le hace cargo a esta dha Provinzia de quarenta y un mil ochozientos y veinte mrs devidos a Dn Fran^co Ochoa de Mondarozqueta Maestre escuela de Salamanca por los reditos del Censo de quarenta y un mil reales de prinzipal en vellon a tres por ziento al año y son de los del uno que se a

Cumplira dho dia beinte y cinco del corrte — 41820

Censo dela Colegl — Iten diez y nueve mil duzientos y diez mrs que se deuen al cauildo de la Colegial de esta Ciud. por los reditos del Censo de diez y ocho mil ochozientos y quarenta y siete reales de principal en vellon a tres por ziento y son los reditos de un año que se cumplira dho dia beinte y cinco del Corriente — 19210

Censo del Conv.to de santa Cruz — Iten cinco mil seiszientos y diez mrs que se deuen ala priora y monxas del conuento de santa cruz por los reditos del censo de cinco mil y quinientos reales de principal a tres por ziento y son de un año que se cumplira dho dia — 5610

Censo de Dn Juan Ramirez — Iten seis mil setezientos y sesenta y seis mrs deuidos a Dn Juan Ramirez presuitero y vezino de esta Ciud. por los reditos del censo de seis mil seiszientos y cinquenta y tres reales de principal en vellon a tres por ziento y son de un año que se cumplira dho dia — 6766

Censo de Dn Fco Urionda — Iten tres mil y sesenta mrs deuidos a los herederos de Dn Franco Ruiz de Urionda vezino que fue de Guecho [illegible] los reditos de un censo de tres mil reales de principal en vellon y son por los de un año que se cumplira dho dia — 3060

Censo de Dn Simon de Briñas — Iten treinta mil y seiszientos mrs que se deuen a los herederos de Dn Simon de Briñas por los reditos de un Censo de treinta mil reales y son por los del año que se cumple dho dia — 30600

Censo dela Colegial — Iten diez mil y duzientos mrs deuidos al dho cauildo de la Colegial por los reditos de otro Censo de diez mil reales y son por los de un año que se cumplira dho dia — 10200

Capellania de Dn Pedro de Oreitia — Iten cinco mil y cien mrs deuidos a Don Franco de Irunza Arcidiano de Vilbao como Capellan de una Capellania que fundo el Illmo Sr Don Pedro de Oreitia del Censo de cinco mil reales de Vn de principal a tres por ziento y son por los de un año que se cumplira dho dia Veinte y Cinco del corrte — 5100

Censo ympuesto el año
de 1707 para el seruicio de
105 doblones con que sirvio a S.M. la prov.a p.a man-
tillas del Principe de Asturias

Ybarra de Aramendi — Iten de treinta mil y seiszientos mrs deuidos a la obrapia del Inquisidor Don Juan Bauta de Arramendi por los rreditos del censo de treinta mil rreales de vellon de prinzipal y son por los de un año que se cumplira dicho dia veinte y cinco del corriente = 300600

Censos Impuestos para los 18 doblones con que el año de 1708 se sirbió a su Magd por la Conzesion del Privilexio para la execuzn de sentenzias sin enbargo de Apelazión

Censo del mayorazgo de Dn Pedro Mrz Compañon } Iten cinquenta y nueve mil seiszientos y setenta mrs devidos al poseedor del mayorazgo fundado por Don Pedro Martinez Compañon presvitero natl que fue de la Villa de Bernedo por los rreditos de un Censo de cinquenta y ocho mil y quinientos rreales de prinzipal en Vellon a tres por ziento y son de un año que se cumplira dho dia 590670

Censo de la colegial } Iten mil quinientos y treinta mrs devidos a la colegial de esta Ziudad por los rreditos del Censo de mil y quinientos rreales de Vellon y son por los de un año que se cumple dicho dia. 10530

Quenta de Veredas } Iten se haze cargo a esta Provinzia de trezientos y quarenta y seis mill setezientos y veinte y seis maravedis por los mismos importaron todos los gastos particulares efectuados durante el referido año por las Causas y rrazones que expresa por menor que por rremision de la Junta que Censurada

Por los Comisarios nombrados para el efec-
to que en su bista a sido aprovada [illegible] —— 340727

	1924.06.05
Cargo Universal	1924.06.05
gastos de guerra	0880983
Quedan	1.835.06.22
toca a cada foguera de Arana	0320962
toca a las 2687 fogueras a 730 mrs	
Sobran	160305
Distribuçion de lo que sobra	

Por manera que monta el cargo Universal que se hace a esta dhas Provincia Un quento novecientos y beinte y quatro mill seiscientos y cinco mrs y p.ª efecto de los satisfacer por las dos mil setecientas y treinta y seis fogueras y fajador y medio de que se compone se declara que las quarenta y nueve fogueras y medio fajador que tiene la hermandad de Arana es esenta de contribuir en los gastos de Guerra y reducion del Cen-
so y impuestos para ello y baxados los ochenta y ocho mil no-
vecientos y ochenta y tres de los censos y impuestos para
ello toca pagar a la dha hermandad de Arana treinta y dos
mil novecientos y sesenta y dos mrs y repartido lo demas
entre las dos mil seiscientas y ochenta y siete fogueras res-
tantes tocara a cada una setecientos y treinta mrs que montan
Un quento novecientos y siete mil novecientos y quarenta
y siete mrs junto y otro Un quento novecientos y quarenta
mil novecientos y dos mrs que baxados sobran diez y seis mil
trecientos y cinco mrs los quales los dhos señores contadores
Distribuyeron en la forma siguiente ——

A Juan Antonio de Velandia portero por la colacion que a dado a dhos señores Contadores secretario y receptor en conformidad de lo decretado por esta Provincia tres mil mrs ——	30.00
Al oficial de uno de los s.res dhos por el trabajo que a tenido en escrivir esta quenta y pasarla al libro quatro mil y ochenta mrs ——	40.80
Al dho Juan Antonio de Velandia portero por el gasto de carbon y luzes que a puesto cinco mil mrs ——	50.00
A Joseph de Casaforonda y Bartolome de Vega porteros que an asistido al s.or Dip.do Gl mil mrs a mitad ——	10.00

Para la casa santa de Jerusalem Redemps.
de cautivos de la Ciud.d de logroño dos mil mrs
por mitad ——— 20000

Para la alumbraria de la capilla de los
martires deeste Conuento Un mil y Duzien
tos y beinte y Cinco mrs = Con que quedan 10225
Consumidos los dhos diez y seis mil trezientos ~ 16030 5
Cinco mrs de la rreferida sobra y dhos señores contadores
dieron por fenecida y acauada la quenta salbo
error que si la hubiere en suma o pluma sea de
desazer y firmaron y en fee de ello los secret.s = D.n Jo
seph fran.co de Zumalaue y Maraola = Joseph fran.do
de Arteguiera = Pedro Velez de Mendizaual = Joan de
Goicua menor = Manuel de Rodrigo = Pedro de
Azebo = antenor = Joseph de Aguirre = Albenar
Ybañez ———

Quenta que doy Matheo Garcia de
Zerain thesorero desta M. N. Prov.a
de Alaua de todos los mrs que
e pagado asi en virtud de decretos de los
señores de la Junta g.l como
libramientos del S.r Diputado Gen.l des
de 25 de nou.re de 1708 asta otro tal
dia deeste presente ———

Primeramente pague 60 ~~rreales~~ mrs a los 6 con
tadores que rreconozieron la quenta q.l present
tada el dia 25 de nouiembre ——— 60
en 3 de Diziembre 688 rreales que di por Decreto
a fran.ca de Aueria boticaria por todas las
medezinas que auia dado para los soldados
enfermos que ubo en el ospital de esta
Ciudad de orden del S.r Diputado General des
de 25 de nouiembre de 1707 asta otro tal de 1708 230392
Mas 187 rreales por el coste de 24 cajas de
Jalea = 100 nueces Cajon albala y portes
que se enbiaron a la Corte al asiente desta
M. N. Prouinzia ——— 60358
Mas 91 r.s y medio que di por libranza a
Juan Garcia tanbor por el salario de 5
meses que a servido en dho exerzizio asta
26 de nou.re de 1708 ——— 30111

+

En 5 de henero de 707 800 rs que de orden
del señor Diputado general enbié a Don
Juan de Estefania asente en Valladolid
para en quenta de gastos de las dependienzias
en que esta entendiendo tocantes a esta dha
Provinzia — 27200
Mas 110 reales que di por libranza los mismos
se le estavan deviendo a Juan de Balzaegui
tanbor por el salario de medio año que ser
bio dho esercizio desde 25 de nov.e de 707 asta el
25 de maio de 708 en que fue despedido y esta
cantidad no entro en la quenta ultima la
porno aver avido parte que pidiese dha cant — 3740
Mas 600 reales que enbié al señor Dipu
general para portes de cartas segun
el libro — 20400
Mas 702 rs y medio por libranza a Fran.co
de Oruina zerero por toda la zera que
dio para las funziones de esta dha Prov.a
el año de 708 — 23885
Mas 26588 mrs a Carlos de Baigorri no
tario de la Vicaria de esta Ciudad por
sus derechos y el de diferentes abogados
y escrivanos que an yntervenido en la In
munidad que se a declarado a favor de
Fran.co de Arrunsorro y Sevastian Yanixez
Reos — 26588
Mas 304 reales a Gil de Ulez por el primer
terzio de su salario — 10336
Mas 60 reales que pagué a 3 propios despa
chados a convocar la Junta particular
del dia 26 de marzo — 2040
En 9 de abril 840 reales que de orden de los
señores de la Junta se enbié a D.n Juan de
Estefania asente en Valladolid los mismos
se le estavan deviendo de las diligenzias
executadas de orden de esta Provinzia
asta 25 de noviembre de 708 — 28560
Mas 180 reales que di por Decreto a Don
Josef Cardiel medico por la asistenzia
a diferentes soldados enfermos — 6120
Mas 360 reales al P.e Lector Gutierrez
por el sermon que predico a la fiesta

de san Prudent — — — 12024o
Mas 350 rreales al conuento de san Fran.co por
la asistencia a dha fiesta y Cera que puso para
ella — — — — — — — 1107oo
Mas 132 Reales a la musica de santa Maria
por la asistencia a dha fiesta = — — — 40488
Mas 157 rreales y medio a Don Joseph de Soge
nola abogado de aro por una Senten.a di
finitiua que dio en el pleito del hurto de las
Lamparas de erzine = — — 50355
Mas 50 rreales a Dn Pedro Ant.o de ortega por
Un parezer que dio en dho pleito — — 107oo
Mas 2770 mrs los mismos se le stauan de
biendo a Dn Gregorio de Bozo por lo que se les
auian librado de menos en los rreditos de
un Censo que tiene sobre esta Prouinzia — 2077o
Mas 220 rs. a los dos tanbores que sirven a
esta Prouinzia por lo que se les deue de su
salario asta 25 de maio — 7098o
Mas 455 rs. 7 2/9 por el corte y echuras del
bestido del clarin = — — — 15047o
Mas 60 rreales a los propios despachados a con
bocar la Junta particular del dia 27 de
Junio = — 20o4o
Mas 103 rreales a todos los propios despa
chados a conbocar la Junta gen.l del dia
11 de Julio — — 305o2
Mas 62 rs. a Dn Juan Fran.co de esquibel
por diferentes alegatos en el pleito de ynmu
nidad de Fran.co de Arrensorro y demas
rreos de el Uso de erzine = — — 201o8
Mas 30.4 rs. a Gil de Ulet clarin por el
segundo tercio de su salario — — 1o0336
Mas 1500 rreales que de orden de el S.or Dip.o
general puse en poder de Dn Miguel de
Villazeuallos agente de esta Prouinzia
en la Corte para aiuda a los Gastos de las
dependenzias que por dha Prouinzia le
stan encargadas — — — — 510ooo
Mas 30 rreales que a tenido de coste el po
ner dhos 1500 rreales en la Corte = — 10o20
Mas 48 rreales que di por decreto a Dn Joseph
de larcaiuar abogado de tolosa p. Un parezer

t

quedio sobre la estension que pretendian
para no contribuir consolidados las herman
dades de Añana Mortioda oquina Ando-
llu Larrinzar Barria, San Joan de Men
diola y Villarin — 10U632

Mas 132 reales a Dn Juan Manl de Abe
rrueta por 3 dias de ocupacion que a tenido
en reconocer diferentes Decretos de orden
desta Provinzia — 4U488

46U722
34U727

Mas 60 reales a los propios despachados
a conbocar la Junta particular del dia
31 de octubre — 2U040

Mas 60 reales a tambor
por lo correspondiente a su salario
desde el dia 4 de agto en que fue admitido
asta 25 de noviembre — 2U040

Mas 159 reales al ofizial mayor por su
salario desde 12 de agosto en que fue ad
mitido asta 25 de nove — 5U406

Mas 286 reales a Juan de Aquinigo
alcaide de la carzel por el alimento
que a dado a dos presos que ha bido de
esta Provinzia que salieron el dia 11 de abril — 9U724

Mas 304 rs a Gil de Ulet por el ultimo
terzio de su salario — 10U336

Mas 313 reales a Dn Antonio de Busta
mante. los 264 por su salario de 6 dias en
aver consultado en Logroño diferentes en
cargos dependientes a esta Provinzia
y los 49 que dio al abogado con quien
los consulto — 10U642

Mas 256 rs a la Yglesia del lugar de
Erive por los mismos parece tenia suplidos
en la causa que se siguio por esta Prova
contra los que hurtaron las lamparas
de dicha Yglesia — 8U704

Mas 19496 mrs por todos los yntereses
de los 374151 mrs que importa esta qta
arraron de 5 por ciento al año considerado
de los dias en que se an pagado los libramtos
segun lo tiene acordado esta Prova ad-
viertese averse gastado en la primera de

todos los fusiles de la polbora que avia en
mi poder de la Provincia. Baxase de los
393647 mrs que Importa el cargo de
esta quenta 46920 mrs que an entrado en
mi poder entregados por Nicolas de la
torre Vezino de Mendieta por los mismos
se le a mandado por el S.or Diputado G.l
buelba a esta Provincia para en quenta
de lo que tiene suplido en el pleito sobre
una muerte echa en la erm.ta de Murinega = 46920
Matheo Garcia de Aterain = —— 346727

En conform.d de lo que V.S. a sido servido mandarnos
por su decreto emos reconocido la quenta que presento
Matheo Garcia de Aterain tesorero de V.S. y hallamos
Justificadas sus partidas con decretos de V.S. y libram.tos
del S.or su Diputado General que todos an sido dados p.a
cosas precisas de V.S.a y Importa lo que asi a pagado con
los yntereses trezientos y noventa y tres mil seiscientos
y quarenta y siete mrs de que se baxan quarenta y seis
mil novecientos y veinte mrs por los mil trezientos
y ochenta reales que avia en poder de dho tesorero en-
tregados por Nicolas de la torre Vezino de Mendieta
con que se le restan deviendo a dho tesorero trezientos
y quarenta y seis mil setecientos y veinte y siete mrs que
devera V.S. mandar se le abonen en la quenta General
Esto sentimos y firmamos en Victoria a veinte y tres
de noviembre de mil setecientos y nueve as = D.n Joseph
Fran.co de Zumalave y Plazaola = D.n Custodio ortiz
de Zarate = ——

Quenta del coste que a tenido la preven.on de Armas de
banderas y otras cosas precisas para el Armamento
del Regimiento con que esta M. N. Provincia a servi-
do a Su Mag.d (que Dios g.e) Incluso el Doblon que
se a dado en el presidio de Pamplona a cada uno
de los soldados que en el se entregaron, Y tanbien
el coste de todas las guardias y demas que a sido ne-
zesario para el avio de dho Regimiento
Primeramente se an pagado 16284 r.s por el coste
que an tenido los 500 fusiles que se an prevenidos
para los 500 soldados con que esta Provincia a ser-
bido a su Mag.d que Dios g.e los 46 prime-
ros a treinta y siete reales y medio y los
demas restantes a treinta y uno

treinta y dos y treinta y tres Rs	16ↄ281
Yten 5410 rrs por el coste de 531 espadas que se an comprado las 481 a precio de 10 reales y las 50 restantes que sirvieron para la Compañia de Granaderos a 12 reales todas precisas para los 500 Infantes sus ofiziales y tambores	5ↄ410
Yten 1500 Rs por el coste de quinientas baionetas a tres reales cadauna que se an comprado para dho Regimiento	1ↄ500
Yten 591 reales por el Coste de 36 espontones y 24 alabardas con sus astas	ↄ591
Mas 529 reales y medio por el Coste de 500 cartuchos de madera ajustados a 38 mrs	5ↄ29½
Mas 437 reales y medio por todas las badanas que se an comprado para aforrar las 500 cartucheras	ↄ437½
Yten 1442 Rs y med por el coste de las baquetas que se an comprado para las correas que se an echado a los 500 fusiles el coste de componer los 500 frascos que an servido de los que avia en la sala de esta Provinzia el travajo del Maestro zelero que a zerrado diferentes tabiques del colejio para seguridad de los soldados y otras cosas	1ↄ442½
Mas 625 reales que se an pagado al Maestro que a travajado en forrar les 500 Cartuchos y echar correes a los 500 fusiles	ↄ625
Mas 3094 Rs por el porte de 412 Arrobas y media a 7½ cadauna que pesaron los 531 bestidos camisas corbatas medias y capotes que se enbiaron de Madrid de orden de S.M. para dho Regimiento	3ↄ094
Mas 964 rrs que an tenido de coste las tres banderas que a enbiado el asente de esta Provinzia de Madrid para dho Regimiento	ↄ964
Mas 576 reales ¾ por el Coste de 13 onzas y 5 ochavas de galon de plata que se an sacado para las mangas de los Sargentos y quatro varas y media de tafetan y seis varas de Colonia que faltavan para las banderas	ↄ576¾
Mas 10752 reales que ymportaron las raziones diarias de tres reales cada soldado que se an dado segun se yban alistando desde el dia 3 de novre	

Ynclusibe en que se enpezo a dar el sueldo por esta
Prouinzia asta el dia 11- tanbien Ynclusibe en que
partieron desde la Villa de Salbatierra para la Ziud
de Pamplona pues desde entonzes entraron a
sueldo de su Mag.d = —— 100752

Mas 724- rs que se an pagado a todos los tanbores que
an auido detenidos en esta Ziud aguardando a que
se Juntase el Rexim.to desde el dia 4 de sep.re asta el dia
3 de nouiembre en que dieron prinzipio a cobrar el
sueldo con los demas soldados —— 0724

Mas 28740- Reales por 479 doblones que enbio esta Ziud
de lo decretado por esta Prouinzia se an entregado
en Pamplona a los 472- soldados Inclusos sarjentos
y siete tambores que entraron en el Presidio de dha
Ciud el dia 11 de nouiembre Como Consta del Lib.o del
Dn Diego Phelipe de Salinas y Vrda Coronel de dho
Regimiento Certificado de Josep S. Gra P.o L.d de dha
Ciud —— 28074o

Mas 2760 reales que se an pagado por el porte de 46-
cargas en que an ydo a la Ciud de Pamplona acompa-
ñando al Rexemiento todos los fusiles espadas
bayonetas y zapatos de los 500 Infantes y el equi-
paje de los offiziales = —— 2076o

Mas 619- Reales a la Villa de Salbatierra por lo
que parece ajustado en la preuenzion de leña
paja y luzes para los quarteles donde se an
alojado los soldados —— 0619

Mas 766 rs que a tenido de coste la leña paja y
carbon y luzes que se an puesto en el Colexio los
dias y noches que an estado los soldados Incluso
lo que se a dado a las personas que a sido preziso
cuiden de la asistenzia de dhos soldados y lim-
piar los quarteles —— 0766

Mas 6772- reales- que se an pagado a las 52 guar-
das de a cauallo y de a pie que an ydo de esta Ciud
a la de Pamplona para custodia del Rexim.to
Incluso los salarios de los ocho dias con sus
noches que an echo Guardia en el Colexio —— 60772

Mas 152 rs a Martin de Velandia por todo
el coste de los Cordones que a echo para la
Compañia de los granaderos y los que an sido
prezisos para las banderas —— 0152

Mas 132 reales a Diego de [illegible]
por el trauaxo y salario de quatro dias que se a

ocupado en yr de orden de la S.r Diput.on a la
Villa de Salbatierra y la de Alegria a dispo-
ner los quarteles para alojar el reximi.to = 9132

820831

Baxase de esta quenta 640494 R.s que co-
rresponden a los 10749 pagadores de que se
Compone esta Prov.a fuera de los 196 y medio de la
herm.d de Arana) en el repartim.to de seis R.s
a cada pagador q.e la M. N. y M. L. Prov.a tiene man-
dado entrase en mi poder — 640494

Importa el rresto de todo lo pagado como consta — 180337
de esta quenta asta oy beinte y dos de nov.re diez y ocho mil
trezientos y setenta y siete r.s vellon = Matheo Gar-
zia de Arain =

En conform.d de la orden de V.S. emos rreconozido esta quenta
que presenta Matheo Garzia de Arajn tesorero de V.S. y la hal-
lamos Justificada y con libram.tos de la S.r Diput.on y Importa lo q.e
asi a pagado asta el dia beinte y dos de nov.re ochenta y dos mil ochoz.s
y setenta y un rreales de vellon de q.e se baxan setenta y quatro mil qua-
trozientos y noventa y quatro rreales que avia en poder de el d.ho rreceptor pro-
zedidos del rrepartim.to que de orden de V.S. se tenia echo de seis R.s
a cada uno de sus pagadores; Y los que an contribuido son diez mil se-
tez.tos y quarenta y nueve de que se compone el cuerpo universal de V.S.
fuera de los ziento y noventa y seis pagadores y medio que no a contri-
buido la herm.d de Arana con que se le rrestan deviendo a d.ho rreceptor
diez y ocho mil trezientos y setenta y siete r.s esto sentimos y lo firma-
mos en Vitoria a 25 de nov.re de 1659 = Don Josep Fran.co de Azcona la-
be y Araola = D.n Custodio Ortiz de Zarate = ba em.do seis =

Esta y parece de su original que queda en mi ofizio
a que en lo necesario me remito y lo signo y firmo =